Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10295 — ORANGE POLSKA/APG/FIBERCO JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 284/06)

1. El 9 de julio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Orange Polska S.A. («OPL», Polonia).

— APG Asset Management N.V. («APG», Países Bajos).

— Empresa en participación Światłowód Inwestycje sp. z o.o. («FiberCo», Polonia)

OPL y APG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FiberCo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— OPL: prestación de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, servicios de banda ancha y televisión de pago en Polonia, y otros servicios de telecomunicaciones con valor añadido.

— APG: gestión de activos para fondos de pensiones en diversos sectores, tales como educación, obras públicas, empresas de energía y servicios públicos, e inversiones en infraestructuras.

— FiberCo: ampliación y construcción de infraestructuras de fibra para ofrecer servicios de acceso mayorista en zonas menos densamente pobladas de Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10295 — ORANGE POLSKA/APG/FIBERCO JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA